MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2030

TEMUCO, 14 DIC. 2018

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 02 de fecha 11.12.2018 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 11.12.2018 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre	:	COM DE FRUTAS Y VERDURAS MANUEL JAVIER OPAZO FLORES EIRL
Rut	:	76.488.396-9
Dirección Particular	:	ARTURO PRAT N° 82

Patente

Rol	:	2-25868
Actividad Económica	:	FRUTERIA Y VERDULERIA
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	ARTURO PRAT N° 82
Rol Avalúo	:	18-2
N° Caducacion	:	30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

1652368

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

RSR/HAA/GRA/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente